



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 82139

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Luz Betty Vega Lugo vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Jenire Carolina Sala Figueroa, como apoderado de la Administradora Colombia de Pensiones Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 104 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S., representada por la doctora Verónica Díaz del Castillo Román, como apoderado de Old Mutual Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 183 a 230 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105014201600034-01
RADICADO INTERNO:	82139
RECURRENTE:	LUZ BETTY VEGA LUGO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **076** la providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____